



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00836336- -NEU-DYAL#SGSP - DESIGNACIÓN VOCALES - DIR. PCIAL. DE VIALIDAD (DPV) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00836336- -NEU-DYAL#SGSP, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, la Ley de Creación de la Dirección Provincial de Vialidad 69 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3190 y sus modificaciones, se dispuso la creación de la Secretaría General y Servicios Públicos, y estableció que se encuentra dentro de su órbita y competencia la Dirección Provincial de Vialidad (DPV);

Que el artículo 5° de la Ley 69, modificado por la Ley 1742, establece que estará administrada por un Directorio compuesto por un (1) Presidente y seis (6) Vocales Titulares ordenados numéricamente y serán designados por el Poder Ejecutivo;

Que mediante Decreto N° 0079/20 de fecha 17 de enero de 2020 se designó a los miembros del directorio del Ente Vial, encontrándose vacante el 1° Vocal Titular por jubilación del señor Juan Carlos SCHENK, conforme Resolución N° 0426/20 DPV de fecha 10 de agosto de 2020, resultando necesario designar a un nuevo miembro que integre el cuerpo, implicando reasignaciones en el orden de vocalías 1° y 2°;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Servicios Públicos y la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0426/20 de la Dirección Provincial de Vialidad que como documento **IF-2023-00883409-NEU-VIALIDAD#SGSP** obra en el EX-2023-00836336- -NEU-

DYAL#SGSP.

Artículo 2°: DÉJASE sin efecto a partir de la fecha de la presente norma, la designación como 2° Vocal Titular del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad del señor Luis Daniel RODRÍGUEZ, CUIL N° 23-17760733-9, Legajo N° 773650, dispuesta mediante Decreto N° 0079/20 de fecha 17 de enero de 2020.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, como 1° Vocal Titular del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, al Técnico Luis Daniel RODRÍGUEZ, CUIL N° 23-17760733-9, Legajo N° 773650, categoría VET y como 2° Vocal Titular al Ingeniero Héctor Emilio PARRA, CUIL N° 20-14993561-5, Legajo N° 663921, categoría VET.

Artículo 4°: EFECTÚENSE por el área de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.